

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES
MIL SESENTA Y SEIS, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, JALAPA
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Nicomedes Rodríguez Barrientos
Presidente y representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis
1a. calle barrio Chipilapa 0-13 zona 5, Jalapa, Jalapa
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Nicomedes Rodríguez Barrientos
Presidente y representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis
1a. calle barrio Chipilapa 0-13 zona 5, Jalapa, Jalapa
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Nicomedes Rodríguez Barrientos
Presidente y representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis
1a. calle barrio Chipilapa 0-13 zona 5, Jalapa, Jalapa
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES
MIL SESENTA Y SEIS, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, JALAPA
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área financiera | 2 |
| Área técnica | 4 |
| Limitaciones al alcance | 5 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| Hallazgos Relacionados con Control Interno | 5 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 16 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 17 |
| ANEXOS | 18 |
| Del área financiera | 19 |
| Nombramiento | 31 |
| Forma única de estadística | 34 |
| Formulario SR1 | 35 |



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Nicomedes Rodríguez Barrientos
Presidente y representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis
1a. calle barrio Chipilapa 0-13 zona 5, Jalapa, Jalapa
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0122-2013, DAEE-0116-2013 y DAEE-0084-2013, de fecha (s) 19 de marzo 2013, 04 de marzo 2013 y 04 de febrero 2013, ha practicado que incluyó aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis, identificada con la Cuentadancia A5-01-2100-2101-2006, con el objetivo de evaluar la administración fondos públicos, provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiente control de bodega
3. Activos fijos no codificados con número de inventario
4. Libros de inventarios no actualizados
5. Inadecuado archivo y resguardo de documentación
6. Atraso en los registros contables



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Narciso Ismael Hernandez Ulin, Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez, Lic. Julio Cesar Alfaro Godinez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Auditor Gubernamental

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Auditor Independiente

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis tiene como sede y domicilio 1a. calle barrio Chipilapa 0-13 zona 5 Jalapa, Jalapa. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acuerdo gubernativo número 582-86 de fecha 21 de agosto de 1986, e inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Jalapa, del departamento de Jalapa bajo el libro 1 de personas jurídicas, partida 2, folio 76 al 81, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-01-2100-2101-2006 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 706665-1.

Función

La entidad jurídica denominada Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis, su naturaleza es promover el mejoramiento de la niñez mediante la ejecución de programas de educación, nutrición, salud, promoción familiar y recreación; asimismo el desarrollo familiar y de la comunidad a través de programas integrales de educación, capacitación y producción. Mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la niñez por los medios más adecuados posibles.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003 de la Presidencia de la República de



Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-084-2013, DAEE-0116-2013 y DAEE-0122-2013 de fechas 04 de febrero, 4 y 19 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos públicos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realiza.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Se examinó el 100% de los ingresos y se tomó como muestra el 61.67% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1, 2 y 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador. Se estableció deficiencia en la operatoria de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis, tiene aperturadas 9 cuentas de depósitos monetarios en los bancos siguientes: Banco Industrial, S.A. y Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre de 2012, presentan disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q18,079,078.69.



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1, 2 y 5)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q18.079,078.69 destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no publicó ni gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, debido a que no realizaron compras por montos superiores a los rangos establecidos en las normativas aplicadas durante el período auditado.

Convenios

Se suscribieron 43 convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q18,079,078.69, de los cuales se analizaron 43 expedientes por el monto de Q11,148,520.00 que corresponde al 61.67 %, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas 63-A2 y 200-A3, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio número asociación cactus-DAEE-No. 7 de fecha 25 de abril de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación



técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud seleccionados como muestra, comprobándose que prestan el servicio de consulta y proporcionan medicamento básico de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha cuatro de abril de 2013, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-049-2013, de fecha veinticinco de abril de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia de fecha veinticinco de abril de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus tres mil sesenta y seis, durante el período auditado, en la operatoria de caja fiscal se detectaron las deficiencias siguientes: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, incremento de ingresos por registro de préstamos privados, tachaduras y borrones en los años 2006 y 2007.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Deficiente control interno en relación con el registro de las operaciones contables en formularios oficiales.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, traslade saldos incorrectos y cálculos aritméticos erróneos en la caja fiscal.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador para que los registros en caja fiscal se realicen de manera adecuada.



Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013 el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Nos hemos comprometidos a velar porque los procesos contables se realicen de manera adecuada contratando al contador Víctor Beza Portillo como coordinador financiero a partir del 25 de marzo de 2013, el cual se compromete a velar porque los procesos se realicen correctamente."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque durante el período auditado en la operatoria de caja fiscal se detectaron las deficiencias que no fueron subsanadas en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|---------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 2,000.00 |
| PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | SILVIA MARINA PORTILLO REYES DE ARAGON | 2,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 2,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 2,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | IRMA YOLANDA GREGORIO GOMEZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 2

Deficiente control de bodega

Condición

Durante la práctica de la auditoría a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis, al inspeccionar la bodega se determinaron las deficiencias siguientes: no existe identificación en las estanterías de los medicamentos e insumos que pertenecen a las jurisdicciones de Sanyuyo/Mataquescuintla, Jalapa/San Carlos Alzatate, Mataquescuintla, Monjas, Jalapa y Sanyuyo; de conformidad a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se observaron existencias de medicamentos no operados en el kárdex respectivo; se comprobó inadecuado resguardo e ingreso de medicamentos a la bodega en forma desordenada y humedad en el respectivo



local, el cual es riesgo latente para la conservación de los medicamentos. Asimismo, se constató que los contadores de los convenios, trasladaron la custodia y resguardo de los medicamentos al encargado de bodega contratado para el efecto en el año 2012, careciendo de las actas respectivas que indican la descripción del inventario y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 de fecha ocho de julio de 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha ocho de junio de 2006, “ Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental” numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de bodega.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de un adecuado resguardo y control de ingreso de medicamentos a la bodega.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al encargado de bodega, para que identifique en las estanterías los medicamentos e insumos por jurisdicción y convenio; que se ordenen los medicamentos en un lugar adecuado evitando la humedad y las existencias de medicamentos no operados en el kárdex sean registradas inmediatamente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Nos comprometemos a llevar un mejor control en las bodegas, y según acta 12-2013, se ordenó el medicamento y se realizó inventario de las jurisdicciones de Sanyuyo, Mataquescuintla, Jalapa, San Carlos Alzatate, Monjas, jalapa y Sanyuyo. Además se cuadraron las bodegas encontrando incoherencias entre lo físico y los datos



expresados en las tarjetas kárdex, ante lo cual según acta No. 12-2013 se hace constar que el medicamento sobrante se distribuirá en las seis bodegas. A la fecha se ha cumplido con los requerimientos siguientes: rotuló la estantería de medicamentos e insumos, identificación de las bodegas, fecha de vencimiento de medicamentos, Nombre de medicamentos y coincidencia de tarjetas kárdex con medicamento físico y se realizarán monitoreos mensuales para constatar que se continúe con el control de manera adecuada, dejando constancia de dichos arquezos en el respectivo libro de actas."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que existe un deficiente sistema de control interno en el área de bodega.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|--------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 2,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 2,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

Hallazgo No. 3

Activos fijos no codificados con número de inventario

Condición

En la auditoría practicada a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus 3066, se estableció que los bienes adquiridos con fondos públicos: equipo médico, motocicletas, mobiliario, equipos de cómputo e impresión según libros de inventarios 093/06, DCGCJA-L 245/2006, DCGCJA-L 104/2008, DCGCJA-L 105/2008 y DCGCJA-L 106/2008 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, carecen de código y número de inventario.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha ocho de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha ocho de junio de 2006, en



el grupo 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.6 Tipos de Controles indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros." Asimismo, como lo que establece el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el apartado II. Administrativo, inciso b) Almacén y/o Inventarios, en los subincisos a), b) y d) que indica: "Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización."

Causa

Deficiente sistema de control interno en la identificación de los activos fijos adquiridos con fondos públicos.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información confiable y oportuna de los bienes adquiridos con fondos públicos que están administrados por la Asociación.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire las instrucciones al contador para que registre código y número de inventario en el libro de inventarios respectivo, asimismo identificar con etiquetas cada bien.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Como organización realizaremos la codificación respectiva de los activos fijos en los meses mayo y junio de 2013."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por que los bienes adquiridos con fondos públicos no se codificaron y registraron en su oportunidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|---------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 4,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 4,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 4,000.00 |
| Total | | Q. 12,000.00 |

Hallazgo No. 4

Libros de inventarios no actualizados

Condición

En la auditoría practicada a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus 3066, se verificó que los libros de inventarios No. 093/06, DCGCJA-L 245/2006, DCGCJA-L 104/2008, DCGCJA-L 105/2008 y DCGCJA-L 106/2008 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, presentan atraso en sus registros de bienes correspondiente al año 2012.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha ocho de junio de 2006, numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". Asimismo en el numeral 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, indican: "Cada Entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones". Asimismo, lo indicado por el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el apartado II. Administrativo, literal B. Almacén y/o Inventarios, número 1, en el subinciso a) "Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas."

Causa



Deficiente sistema de control interno en el registro oportuno en el libro de inventarios.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna de los inventarios.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al coordinador financiero para que actualice y posteriormente realice los registros correspondientes en el libro de inventarios.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Actualmente ya se cuenta con el registro de bienes correspondientes al año 2012, actualizados."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por no contar oportunamente con el registro, del libro de inventarios de los bienes al año 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|---------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 4,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 4,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 4,000.00 |
| Total | | Q. 12,000.00 |

Hallazgo No. 5

Inadecuado archivo y resguardo de documentación



Condición

Durante el proceso de auditoría a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus 3066, se comprobó que las formas oficiales Recibos 63-A2, Cajas Fiscales 200-A, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no se encuentran archivadas ni resguardadas de manera segura, ni cronológica y correlativamente, existen hojas sueltas, sucias, asimismo, carecen del empastado respectivo las cajas fiscales del año 2007 al 2012.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03 del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha ocho de junio de 2006, en los numerales 1.11 Archivos indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información; asimismo, el 1.6 Tipos de Controles, establecen: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el resguardo y archivo de la documentación financiera y administrativa.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la documentación correspondiente oportunamente.

Recomendación

El presidente y representante legal, adopte y gire sus instrucciones al coordinador financiero para que la información y documentación correspondiente sea archivada oportuna y adecuadamente.

Comentarios de los Responsables



Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Se procedió a ordenar y hacer entrega por medio del acta número 10-2013 de dichos documentos para el debido resguardo del cual se hará cargo el coordinador financiero Víctor Beza. A la fecha ya se encuentran debidamente empastadas los formularios 200-A (cajas fiscales) correlativamente y por año, y archivados los recibos 63-A ambos correlativamente."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por no contar en su oportunidad con el adecuado archivo y resguardo de la documentación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 22, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|---------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 8,000.00 |
| PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | SILVIA MARINA PORTILLO REYES DE ARAGON | 8,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 8,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 8,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | IRMA YOLANDA GREGORIO GOMEZ | 8,000.00 |
| Total | | Q. 40,000.00 |

Hallazgo No. 6

Atraso en los registros contables

Condición

En la auditoría practicada a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Cactus Tres mil Sesenta y Seis, se estableció que sus registros de información contable en las etapas de devengado, pagado y consumido carecen de la integración respectiva en el sistema contable utilizado por la Asociación, teniendo la dificultad de obtener información confiable, veraz y oportuna.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno



Gubernamental, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica que El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Deficiente sistema de control interno en los registros contables computarizados.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna computarizada.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador para que implemente copias de resguardo mensual de los registros contables sistematizados.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha veinticinco de abril de 2013, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Se contrató los servicios del creador de la base de datos para revisión de la misma y del anterior contador Mario René Beza Portillo para ingresos de la contabilidad de todo el año 2012, al momento se ha ingresado hasta el mes de agosto de 2012. Comprometiéndose al ingreso total de la misma para el mes de mayo 2013."

Comentario de la Auditoría



Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) se estableció que sus registros de información contable en las etapas de devengado, pagado y consumido adolecen de la integración en el sistema contable computarizado de la Asociación, sin embargo, éstos fueron corroborados mediante los registros asentados en las cajas fiscales y los respectivos auxiliares y b) de conformidad a lo manifestado por el presidente y representante legal, confirmando las dificultades con el sistema contable computarizado, según oficio sin número de fecha cinco de marzo de 2013, recibido por la Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de Jalapa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------|---|--------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | NICOMEDES (S.O.N.) RODRIGUEZ BARRIENTOS | 2,000.00 |
| DIRECTORA | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | 2,000.00 |
| TESORERA JUNTA DIRECTIVA | ZOILA (S.O.N.) BARRERA CASTAÑAZA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|---|--------------------------------|-------------------------|
| 1 | NICOMEDES RODRIGUEZ BARRIENTOS | PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | 08/06/2007 - 31/12/2012 |
| 2 | SILVIA MARINA PORTILLO REYES DE ARAGON | PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | 01/01/2006 - 18/05/2007 |
| 3 | ANA EVELIA GUDIEL POLANCO | VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | 23/09/2011 - 31/12/2012 |
| 4 | BRENDA MARITZA FRANCO CARRILLO | VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | 08/06/2007 - 02/06/2011 |
| 5 | BLANCA JULIETA PEREZ | VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA | 01/01/2006 - 18/05/2007 |
| 6 | MARLENY ESMERALDA AGUILAR DE ISHCAMPARY | DIRECTORA | 01/01/2006 - 31/12/2012 |
| 7 | ZOILA BARRERA CASTAÑAZA | TESORERA JUNTA DIRECTIVA | 08/06/2007 - 31/12/2012 |
| 8 | IRMA YOLANDA GREGORIO GOMEZ | TESORERA JUNTA DIRECTIVA | 01/01/2006 - 18/05/2007 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Auditor Gubernamental

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Auditor Independiente

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|-----|---|---------------|---------------|-------|
| 1 | Saldo inicial | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2 | Del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012 | 18,079,078.69 | 18,079,078.69 | 0.00 |

Fuente: cajas fiscales operadas por la Asociación.

DISPONIBILIDAD

| CONCEPTO | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---------------|------------|
| Disponibilidad (Ingresos) | 18,079,078.69 | 100% |
| Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos) | 18,079,078.69 | 100% |
| Saldo ajustado de caja fiscal al 31 de diciembre 2012 | 0.00 | 0% |

COMENTARIOS:

La información refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos de la Asociación que se encuentran registrados en las cajas fiscales del período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|----------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 1 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 | 857,632.52 | 704,992.55 | 152,639.97 |
| 2 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 | 1,448,718.78 | 1,409,382.96 | 191,975.79 |
| 3 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 | 2,849,052.49 | 3,041,038.28 | (10.00) |
| 4 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 | 3,088,683.20 | 3,088,683.30 | (10.10) |
| 5 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 | 3,185,674.10 | 3,185,673.10 | (9.10) |
| 6 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 | 3,249,180.60 | 3,249,171.50 | 0.00 |
| 7 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 | 3,400,137.00 | 3,400,137.00 | 0.00 |
| TOTALES | | 18,079,078.69 | 18,079,078.69 | 0.00 |

Fuente: recibos de ingresos 63-A2 y registros de caja fiscal.

COMENTARIOS:

El movimiento anual de ingresos y egresos de la Asociación se encuentran registrados en las cajas fiscales del período auditado, los cuales ascienden a Q18,079,078.69, se determinaron variaciones negativas de menor relevancia en los saldos por deficiencias operativas en las mismas; asimismo se establecieron valores por concepto de préstamos de la Asociación a las cuentas de los convenios por valor de Q930,276.00 éstos fueron devueltos de manera oportuna. Las cifras se presentan razonablemente.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. DE CUENTA BANCARIA | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|--|------------------------|------------|------------------------|-------|
| 1 | 097-000667-6 | Industrial | SIAS Cactus | 0.00 |
| 2 | 097-000037-2 | Industrial | SIAS (2) Cactus | 0.00 |
| 3 | 3003096940 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS | 0.00 |
| 4 | 3378006592 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 4 | 0.00 |
| 5 | 3378006625 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 5 | 0.00 |
| 6 | 3378006611 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 6 | 0.00 |
| 7 | 3760000038 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 7 | 0.00 |
| 8 | 3378034926 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 8 | 0.00 |
| 9 | 3378034930 | Banrural | Proyecto Cactus/SIAS 9 | 0.00 |
| Total disponible al 31 de diciembre de 2012 | | | | 0.00 |

Fuente: estados de cuentas bancarias y libro de bancos.

COMENTARIOS:

Las distintas cuentas bancarias no reflejan saldos al 31 de diciembre de 2012, éstas han sido utilizadas a lo largo del período auditado. Las cuentas 097-000667-6 a de nombre de SIAS Cactus y 097-000037-2 SIAS (2) Cactus, de Banco Industrial, S.A. se cancelaron en 2012, esto con la finalidad de unificar las cuentas en una sola entidad bancaria.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|--|---------------|---------------|----------------------|
| Saldo inicial | | | 0.00 |
| (+) Ingresos percibidos durante el período auditado | 19,009,354.69 | 19,009,354.69 | 19,009,354.69 |
| (-) Ajustes de Auditoría | 930,276.00 | 18,079,078.69 | 18,079,078.69 |
| Total ajustado ingresos | | | 18,079,078.69 |
| (-) Egresos ejecutados durante el período auditado | 19,009,354.69 | 19,009,354.69 | 19,009,354.69 |
| (-) Ajustes de Auditoría | 930,276.00 | 18,079,078.69 | 18,079,078.69 |
| Total ajustado egresos | | | 18,079,078.69 |
| Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012 | | | 0.00 |
| (-) Saldo de Bancos | | | 0.00 |
| Diferencia | | | 0.00 |

Fuente: cajas fiscales y recibos 63-A2

COMENTARIOS:

La presente información refleja que los saldos de bancos y caja fiscal de la Asociación, no presentan diferencia. El ajuste de auditoría demuestra el valor de préstamos y reintegros por valor de Q.930,276.00 realizados por la Asociación durante el período auditado.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | AÑOS | | | | | | | TOTAL |
|-----|--|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | |
| 1 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. | 857,632.52 | 1,448,718.78 | 2,849,052.49 | 3,088,683.20 | 3,185,674.10 | 3,249,180.60 | 3,400,137.00 | 18,079,078.69 |

Fuente: recibos de ingresos 63-A2 y registros contables de la Asociación.

COMENTARIOS:

Los valores consignados reflejan los montos recibidos por la Asociación en función a los convenios suscritos, mismos que fueron ejecutados para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud durante el período auditado.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN | MONTO EJECUTADO |
|----------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | 181-2006 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2006 | 556,828.34 | 122,986.65 | 433,841.69 |
| 2 | 403-2006 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/10/2006 | 143,195.08 | 13,304.90 | 129,890.18 |
| 3 | 402-2006 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/10/2006 | 157,609.10 | 0.00 | 157,609.10 |
| 4 | 27-2007 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2007 | 500,840.40 | 58,612.14 | 442,228.26 |
| 5 | 31-2007 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2007 | 493,674.74 | 62,644.66 | 431,030.08 |
| 6 | 32-2007 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2007 | 454,203.64 | 70,728.99 | 383,474.65 |
| 7 | 79-2008 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2008 | 500,672.46 | 5,037.91 | 495,634.55 |
| 8 | 80-2008 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2008 | 485,858.45 | 19,384.46 | 466,473.99 |
| 9 | 81-2008 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2008 | 453,257.50 | 14,041.18 | 439,216.32 |
| 10 | 82-2008 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/04/2008 | 257,228.72 | 1,260.16 | 255,968.56 |
| 11 | 83-2008 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/04/2008 | 447,628.81 | 2,523.60 | 445,105.21 |
| 12 | 84-2008 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/04/2008 | 271,924.44 | 8,517.15 | 263,407.29 |
| 13 | 407BM-2008 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/08/2008 | 266,644.77 | 10,620.50 | 256,024.27 |
| 14 | 408-BM-2008 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/08/2008 | 165,837.34 | 1,108.51 | 164,728.83 |
| 15 | 280-2009 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2009 | 387,784.80 | 0.00 | 387,784.80 |
| Van: ANEXO 6A | | | | | 5,543,188.59 | 390,770.81 | 5,152,417.78 |

FUENTE Y COMENTARIO: ver ANEXO 6 B



ANEXO 6 A

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS

INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN | MONTO EJECUTADO |
|------------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Vienen: ANEXO 6 | | | | | 5,543,188.59 | 390,770.81 | 5,152,417.78 |
| 16 | 281-2009 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2009 | 379,884.80 | 0.00 | 379,884.80 |
| 17 | 282-2009 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2009 | 350,894.40 | 0.00 | 350,894.40 |
| 18 | 283-2009 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2009 | 316,980.80 | 0.00 | 316,980.80 |
| 19 | 284-2009 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2009 | 512,727.20 | 0.00 | 512,727.20 |
| 20 | 285-2009 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2009 | 371,576.80 | 0.00 | 371,576.80 |
| 21 | 463-BM 2009 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2009 | 314,814.40 | 0.00 | 314,814.40 |
| 22 | 464-BM-2009 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2009 | 454,020.00 | 42,675.20 | 411,344.80 |
| 23 | 273-2010 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2010 | 390,689.60 | 0.00 | 390,689.60 |
| 24 | 274-2010 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2010 | 440,793.00 | 0.00 | 440,793.00 |
| 25 | 275-2010 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2010 | 347,560.00 | 0.00 | 347,560.00 |
| 26 | 276-2010 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2010 | 358,451.10 | 13,481.51 | 344,969.59 |
| 27 | 277-2010 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2010 | 502,244.80 | 0.00 | 502,244.80 |
| 28 | 522-BM-2010 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2010 | 368,909.60 | 0.00 | 368,909.60 |
| 29 | 523-BM-2010 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2010 | 433,662.00 | 80,366.61 | 353,295.39 |
| 30 | 358-2011 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2011 | 343,364.00 | 0.00 | 343,364.00 |
| Van: ANEXO 6 B | | | | | 11,429,761.09 | 527,294.13 | 10,902,466.96 |

FUENTE Y COMENTARIO: ver ANEXO 6 B



ANEXO 6 B

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | FONDOS REINTEGRADOS A FONDO COMÚN | MONTO EJECUTADO |
|--------------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Vienen: ANEXO 6 B | | | | | 11,429,761.09 | 527,294.13 | 10,902,466.96 |
| 31 | 359-2011 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2011 | 587,871.90 | 0.00 | 587,871.90 |
| 32 | 360-2011 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2011 | 510,876.00 | 0.00 | 510,876.00 |
| 33 | 361-2011 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2011 | 407,053.80 | 0.00 | 407,053.80 |
| 34 | 362-2011 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2011 | 370,572.30 | 0.00 | 370,572.30 |
| 35 | 363-2011 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2011 | 677,927.70 | 0.00 | 677,927.70 |
| 36 | 505-BM-2011 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2011 | 430,449.30 | 0.00 | 430,449.30 |
| 37 | 343-2012 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2012 | 264,429.60 | 12,556.97 | 251,872.63 |
| 38 | 344-2012 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2012 | 766,192.00 | 93,245.11 | 672,946.89 |
| 39 | 345-2012 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2012 | 573,938.00 | 54,756.75 | 519,181.25 |
| 40 | 346-2012 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2012 | 454,363.00 | 27,931.61 | 426,431.39 |
| 41 | 347-2012 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2012 | 414,711.00 | 30,558.00 | 384,153.00 |
| 42 | 348-2012 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2012 | 691,088.00 | 52,230.36 | 638,857.64 |
| 43 | 348-2012 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2012 | 499,845.00 | 36,935.20 | 462,909.80 |
| TOTALES | | | | | 18,079,078.69 | 835,508.13 | 17,243,570.56 |

Fuente: expedientes de convenios y registros contables de la Asociación.

COMENTARIOS:

Descripción de los convenios suscritos, asimismo los montos transferidos a la Asociación, la diferencia evidenciada corresponde a los depósitos al fondo común por valor de Q835,508.13



ANEXO 7
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | MONTO MUESTREADO | % |
|-----------------------|--------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|--------|
| 1 | 181-2006 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2006 | 556,828.34 | 375,218.00 | 67.38% |
| 2 | 403-2006 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/10/2006 | 143,195.08 | 110,150.00 | 76.92% |
| 3 | 402-2006 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquesuintla, Jalapa | 01/10/2006 | 157,609.10 | 75,450.00 | 47.87% |
| 4 | 27-2007 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2007 | 500,840.40 | 300,000.00 | 59.90% |
| 5 | 31-2007 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquesuintla, Jalapa | 01/01/2007 | 493,674.74 | 154,070.00 | 31.21% |
| 6 | 32-2007 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2007 | 454,203.64 | 260,700.00 | 57.40% |
| 7 | 79-2008 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2008 | 500,672.46 | 271,350.00 | 54.20% |
| 8 | 80-2008 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquesuintla, Jalapa | 01/01/2008 | 485,858.45 | 185,400.00 | 38.16% |
| 9 | 81-2008 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2008 | 453,257.50 | 227,200.00 | 50.13% |
| 10 | 82-2008 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/04/2008 | 257,228.72 | 125,435.00 | 48.76% |
| 11 | 83-2008 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/04/2008 | 447,628.81 | 250,600.00 | 55.98% |
| 12 | 84-2008 | Servicios de salud. | Mataquesuintla, Jalapa | 01/04/2008 | 271,924.44 | 90,900.00 | 33.43% |
| 13 | 407BM-2008 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/08/2008 | 266,644.77 | 221,450.00 | 83.05% |
| 14 | 408-BM-2008 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/08/2008 | 165,837.34 | 100,550.00 | 60.63% |
| 15 | 280-2009 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2009 | 387,784.80 | 200,700.00 | 51.76% |
| Van: ANEXO 7 A | | | | | 5,543,188.59 | 2,949,173.00 | |

FUENTE Y COMENTARIO: ver ANEXO 7 B



ANEXO 7 A
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | MONTO MUESTREADO | % |
|------------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|--------|
| Vienen: ANEXO 7 | | | | | 5,543,188.59 | 2,949,173.00 | |
| 16 | 281-2009 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2009 | 379,884.80 | 198,650.00 | 52.29% |
| 17 | 282-2009 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2009 | 350,894.40 | 168,450.00 | 48.01% |
| 18 | 283-2009 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2009 | 316,980.80 | 157,900.00 | 49.81% |
| 19 | 284-2009 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2009 | 512,727.20 | 325,700.00 | 63.52% |
| 20 | 285-2009 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2009 | 371,576.80 | 250,500.00 | 67.42% |
| 21 | 463-BM 2009 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2009 | 314,814.40 | 145,810.00 | 46.32% |
| 22 | 464-BM-2009 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2009 | 454,020.00 | 235,075.00 | 51.78% |
| 23 | 272-2010 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2010 | 390,689.60 | 295,490.00 | 75.63% |
| 24 | 273-2010 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2010 | 440,793.00 | 375,468.00 | 85.18% |
| 25 | 274-2010 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2010 | 347,560.00 | 310,500.00 | 89.34% |
| 26 | 275-2010 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2010 | 358,451.10 | 158,100.00 | 44.11% |
| 27 | 276-2010 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2010 | 502,244.80 | 395,235.00 | 78.69% |
| 28 | 277-2010 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2010 | 368,909.60 | 285,900.00 | 77.50% |
| 29 | 522-BM-2010 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2010 | 433,662.00 | 310,950.00 | 71.70% |
| 30 | 523-BM-2010 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzatate, Jalapa | 01/01/2010 | 343,364.00 | 260,290.00 | 75.81% |
| Van: ANEXO 7 B | | | | | 11,429,761.09 | 6,823,191.00 | |

FUENTE Y COMENTARIO: ver ANEXO 7 B



ANEXO 7 B
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | No. CONVENIO | DESCRIPCIÓN DE CONVENIO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA DE CONVENIO | MONTO CONVENIO | MONTO MUESTREADO | % |
|--------------------------|--------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|--------|
| Vienen: ANEXO 7 A | | | | | 11,429,761.09 | 6,823,191.00 | |
| 31 | 358-2011 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2011 | 587,871.90 | 315,875.00 | 53.73% |
| 32 | 359-2011 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2011 | 510,876.00 | 295,450.00 | 57.83% |
| 33 | 360-2011 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2011 | 407,053.80 | 203,060.00 | 49.89% |
| 34 | 361-2011 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2011 | 370,572.30 | 265,490.00 | 71.64% |
| 35 | 362-2011 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2011 | 677,927.70 | 360,825.00 | 53.22% |
| 36 | 363-2011 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2011 | 430,449.30 | 275,429.00 | 63.99% |
| 37 | 505-BM-2011 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2011 | 264,429.60 | 191,630.00 | 72.47% |
| 38 | 343-2012 | Servicios de salud. | Jalapa y San Carlos Alzate, Jalapa | 01/01/2012 | 766,192.00 | 610,275.00 | 79.65% |
| 39 | 344-2012 | Servicios de salud. | Sanyuyo y Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2012 | 573,938.00 | 335,900.00 | 58.53% |
| 40 | 345-2012 | Servicios de salud. | Jalapa, Jalapa | 01/01/2012 | 454,363.00 | 275,310.00 | 60.59% |
| 41 | 346-2012 | Servicios de salud. | Monjas, Jalapa | 01/01/2012 | 414,711.00 | 265,335.00 | 63.98% |
| 42 | 347-2012 | Servicios de salud. | Sanyuyo, Jalapa | 01/01/2012 | 691,088.00 | 595,075.00 | 86.11% |
| 43 | 348-2012 | Servicios de salud. | Mataquescuintla, Jalapa | 01/01/2012 | 499,845.00 | 335,675.00 | 67.16% |
| TOTALES | | | | | 18,079,078.69 | 11,148,520.00 | |

Fuente: expedientes de convenios y registros contables de la Asociación.

COMENTARIOS:

La información presentada refleja la documentación cotejada en los rubros de medicamentos, insumos médico/quirúrgico, combustibles y lubricantes, servicios técnicos y profesionales, suministros entre otros. La muestra asciende a Q11,148,520.00



ANEXO 8
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS TRES MIL SESENTA Y SEIS
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| FORMA OFICIAL | ENVÍO FISCAL No. | FECHA | REPORTADO | | | REALIZADO | | | EXISTENCIAS | | |
|---------------|------------------|------------|-----------|--------|-------|-----------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 200-A3 | 2105 | 27/03/2006 | 274351 | 274400 | 50 | 274351 | 274400 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 2105 | 27/03/2006 | 333701 | 333750 | 50 | 333701 | 333750 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 7662 | 16/10/2007 | 444301 | 444350 | 50 | 444301 | 444350 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 10186 | 06/02/2009 | 585251 | 585350 | 100 | 585251 | 585350 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 10186 | 06/02/2009 | 74251 | 74350 | 100 | 74251 | 74350 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 13708 | 02/06/2011 | 781151 | 781250 | 100 | 781151 | 781227 | 77 | 781228 | 781250 | 23 |
| 63-A2 | 30153 | 23/05/2012 | 930451 | 930550 | 100 | 930451 | 930472 | 22 | 930473 | 930550 | 78 |

Fuente: formas oficiales 200-A-3, 63-A2 y envíos fiscales.

COMENTARIOS:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas del período de auditoría, han sido cotejadas con los envíos respectivos, no se evidenció anomalía alguna en su utilización.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0122-2013

Guatemala, 19 de marzo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS, TRES MIL SESENTA Y SEIS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será coordinada por el LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ y supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

#19864

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES, GUATEMALA, C.A.]

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO, GUATEMALA, C.A.]

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0116-2013

Guatemala, 04 de marzo de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS, TRES MIL SESENTA Y SEIS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar dicha actividad, es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

4.932.4

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Noel Bojórquez Medina
SubContralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0084-2013

Guatemala, 04 de febrero de 2013

12/2/2013
[Handwritten signature]

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CACTUS, TRES MIL SESENTA Y SEIS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41988

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Supervisor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono F&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2437-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

